



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 7.140/00

Ref./ Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Dirección General de Obras Públicas
S/ Refacción Sede Judicial General Acha

DICTAMEN N° 1 440/00.-

Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto y contrato agregados a fs.77/78 y 62/63 respectivamente, este Organismo Asesor manifiesta:

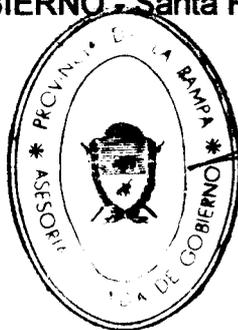
I) En el cuarto considerando la mención de la ley debe decir: "Art. 24 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto n° 1.388, texto ordenado Decreto n° 1.660/96";

II) Es necesario incluir en el proyecto de contrato, una cláusula en referencia expresa al Certificado de Cumplimiento Fiscal dispuesto por el Decreto n° 502/99;

III) Verificada la exactitud de los datos consignados en la afectación preventiva, la correspondiente intervención de Contraloría Fiscal y, cumplidas las formalidades de práctica, el referido proyecto de decreto y contrato se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 21 NOV 2008.

SB



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa